



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1427/2009.-

ZAPALLAR, 14 de Abril de 2009.-

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 274/2009, de fecha 09 de Abril de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **DESIGNESE** en Comisión de Servicios al funcionario Señor **Oswaldo Cruz Álvarez**, Contador del Departamento de Salud:

Fecha de Salida	Destino	Motivo	Viático
31.03.2009	Santiago	Traslado de Pacientes a Hospital	\$ 12.288.-

- 2° **IMPUTESE** al ítem 215.21.01.004.006 "Comisión de Servicio dentro del País".
- 3° **PAGUESE** además la suma de \$ 5.000.- (cinco mil pesos), correspondiente a reembolso de los gastos de peajes.
- 4° **IMPUTESE** al ítem 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: RRHH / Vidios 2009/

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE SALUD.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MC / CTL / RRHH / JCBF / MVN / GAMD / JBN / GJ.